

 <p>2021 Año de las Universidades Públicas por la conectividad como derecho humano universal SECRETARÍA DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL COSTA RICA</p> <p>Rectoría-Rectoría Adjunta-Vicerrectoría de Docencia</p>	
	<p>PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS DE DOCENCIA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19</p>	
	<p>Fecha de emisión: 5 de marzo de 2021</p>	<p>Versión 1: 01-2021 Aprobada</p>
<p>Elaborado por: Enid Quesada Alfaro, Randall Hidalgo Mora, Angélica Quesada Madrigal con la asesoría de Lilliana Sánchez Arias de Salud Laboral, los aportes de las académicas Melissa Blandón Naranjo, Marilyn Rojas Vargas de la Escuela de Ciencias Ambientales y Silvia Camacho Mora de la Escuela de Planificación y Promoción Social y Rodrigo Alfaro Cambronero, director de la Sección de Transporte Institucional.</p> <p>Por favor enviar observaciones a este protocolo a: recepcionvdocencia@una.cr y transportes@una.cr con el Asunto: Mejoras a protocolo de giras</p> <p>Versión 1: Aprobada por el Área de Salud Laboral</p>		

Contenido

Presentación.....	2
Objetivo	2
Ámbitos de aplicación	2
Población de aplicación.....	2
Documentación de referencia.....	3
Abreviaturas y definiciones.....	3
Principios éticos rectores	4
Vías de transmisión del SARS-CoV-2	4
Procedimientos para la realización de giras de docencia	4
Disposiciones generales	4
Disposiciones para la ejecución de las giras.....	4
Realización de giras que involucran a otros actores sociales externos en el trabajo de campo	7
Responsabilidades específicas de la persona encargada de la gira de docencia.....	8
Responsabilidades del estudiantado participante en la gira de docencia	9
Responsabilidades de las instancias administrativas.....	9
Referencias.....	10

Presentación

La Pandemia de la COVID-19 obligó a la Universidad Nacional a generar medidas extremas en el 2020 que llevaron a la institución a ejecutar toda actividad docente mediante modalidades no presenciales. Esto significó la sustitución de prácticas de campo y laboratorio de los cursos, por ejercicios de simulación o mediante la utilización de materiales y recursos disponibles en los hogares, la entrega de kits y equipo por parte de la institución, entre otros, con el fin de continuar con el proceso formativo.

A finales del año 2020 el Consejo Académico aprueba el Acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-216-2020 sobre el regreso gradual y seguro a la presencialidad para la ejecución del I Ciclo, I Trimestre y I Cuatrimestre del 2021. En este acuerdo se plantea la posibilidad de realizar algunas actividades de docencia con algún grado de presencialidad, tales como giras, laboratorios, sesiones prácticas en espacios universitarios, entre otros. Estas actividades presenciales de docencia se enmarcan en los protocolos institucionales aprobados, tales como el *Protocolo institucional para la prevención del contagio de la enfermedad COVID-19*, publicado en diciembre de 2020; así como en los protocolos específicos de unidades académicas, laboratorios u otros.

El protocolo específico para giras de docencia se plantea a partir de lo aprobado en relación con las giras, contenido en el *Protocolo para la reactivación de actividades presenciales en los programas, proyectos y actividades académicas de investigación, extensión, docencia e integrados, y de las acciones de relación externa de la Universidad Nacional en el marco de la pandemia por COVID-19* (UNA-R-DISC-028-2020); así como UNA-R-DISC-035 *Operacionalización de las giras de los PPAA según instrucción UNA-R-DISC-028-2020*. Se presenta de manera separada e incluye algunos elementos adicionales, con el fin de orientar las giras que se organicen como parte de los procesos de aprendizaje en cursos regulares de la Universidad Nacional.

Objetivo

Establecer medidas preventivas y acciones de mitigación acordes con lo establecido por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio de la enfermedad COVID-19 en la realización de giras de docencia como parte de las actividades para el aprendizaje necesarias en los cursos de los planes de estudio de la Universidad Nacional.

Ámbitos de aplicación

Este documento es elaborado con el fin de facilitar a las personas responsables y participantes en giras de docencia, los procedimientos que deben que llevar a cabo, para garantizar la seguridad del profesorado, el estudiantado, conductores, asistentes, personas interlocutoras en las comunidades y demás actores sociales con los cuales se interactúa en la ejecución de las actividades de aprendizaje que requieren giras y que no pueden migrar en su totalidad a la modalidad de presencialidad remota.

Población de aplicación

-Población universitaria.

-Población externa a la universidad participante en las actividades propias de las giras de docencia.

Documentación de referencia

Este documento se enmarca en el *Protocolo institucional para la prevención del contagio de la enfermedad Covid-19*; por lo tanto, los documentos de referencia son los decretos y lineamientos del Ministerio de Salud referidos en las páginas 3 y 4 de dicho documento. Asimismo, el *Protocolo para la reactivación de actividades presenciales en los programas, proyectos y actividades académicas de investigación, extensión, docencia e integrados, y de las acciones de relación externa de la Universidad Nacional en el marco de la pandemia por COVID-19* (UNA-R-DISC-028-2020).

Abreviaturas y definiciones

Abreviaturas:

UNA: Universidad Nacional

COE-UNA: Comité Institucional de Operaciones de Emergencias

EPP: Equipo de protección personal

Definiciones:

En este protocolo se utilizan los términos según las definiciones expuestas en el *Protocolo para la reactivación de actividades presenciales en los programas, proyectos y actividades académicas de investigación, extensión, docencia e integrados, y de las acciones de relación externa de la Universidad Nacional en el marco de la pandemia por COVID-19* (UNA-R-DISC-028-2020) dado que dicho documento recupera los principales motivos y características de las giras académicas. No obstante, se retoman las siguientes directamente referidas en este documento:

Consentimiento informado: Procedimiento mediante el cual se garantiza que la persona participante decida voluntariamente su intención de participar en una investigación, después de haber comprendido la información que se le ha dado acerca de los objetivos, los beneficios, las molestias, los posibles riesgos, así como las alternativas, sus derechos y responsabilidades.

Equipo de protección personal (EPP): son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños utilizados como métodos de barrera entre la fuente de riesgo y la persona expuesta, para protegerse contra el COVID-19

Factores de riesgo: toda circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de una persona de contraer la enfermedad COVID-19 y la magnitud de las consecuencias (OPS).

Gira de docencia: viaje programado de varias personas a distintos lugares, para realizar una serie de acciones de aprendizaje y prácticas planificadas en los cursos de los planes de estudio vigentes en la Universidad.

Grupos de riesgo: Son aquellas poblaciones con factores de riesgo que les hace más propensos de sufrir complicaciones tras adquirir la infección por COVID-19 e incluso morir. Entre los grupos de riesgo están las personas mayores de 65 años y las de cualquier edad con problemas de inmunodepresión o enfermedades crónicas cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas (Diabetes, por ej.).

Lineamientos específicos para cada gira: son las instrucciones precisas para el desarrollo de la gira que incluye el itinerario, las actividades a realizar y las medidas de prevención de contagio específicas para esas actividades.

Principios éticos rectores

Este protocolo se fundamenta en los mismos principios éticos rectores expuestos en el *Protocolo para la reactivación de actividades presenciales en los programas, proyectos y actividades académicas de investigación, extensión, docencia e integrados, y de las acciones de relación externa de la Universidad Nacional en el marco de la pandemia por COVID-19* (UNA-R-DISC-028-2020).

Vías de transmisión del SARS-CoV-2

El virus se transmite debido al contacto cercano entre las personas, mediante alguna interacción que incluye contacto físico real o bien, la transmisión mediante tos o estornudos, en espacios cerrados. La propagación social o comunitaria incrementa la transmisión de la enfermedad en áreas determinadas, donde no se logra obtener conocimiento directo de cómo o cuándo alguien la contrajo.

Procedimientos para la realización de giras de docencia

Disposiciones generales

1. El cumplimiento general del presente protocolo corresponde a la Dirección de las Unidades Académicas, y de manera más directa al profesorado responsable de las giras, bajo el principio de corresponsabilidad, donde cada persona funcionaria, estudiante o participante, reconoce que sus actos individuales tienen repercusiones sobre sí mismo, las demás personas y su entorno.
2. La Vicerrectoría de Docencia en coordinación con las direcciones de Unidades Académicas serán responsables de mantener actualizado el presente protocolo y de divulgarlo por diversos medios (correo electrónico masivo y a listas de distribución de estudiantes, docentes y direcciones de unidad académica, publicación del protocolo en el microsítio web COVID-19 en la UNA, <https://www.covid19.una.ac.cr/>) para el conocimiento por parte del profesorado responsable de las giras de docencia, del estudiantado, conductores e instancias involucradas.
3. La posibilidad de realización de las actividades incluidas en el presente protocolo debe ser validada a través del monitoreo constante de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud.
4. Se delega en la persona responsable de cada gira, en coordinación con la persona conductora del vehículo, velar por el cumplimiento del protocolo y de los lineamientos específicos para cada gira en lo que corresponde, según se especifica en este protocolo.

Disposiciones para la ejecución de las giras

1. Se deben priorizar las giras de campo que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos planteados y cuyas actividades no puedan ser sustituidas por otras mediante el uso de plataformas tecnológicas o ambientes adaptados en el lugar de residencia del estudiantado.
2. Preferiblemente, las giras deberían programarse para un viaje de ida y retorno el mismo día. Si la gira es fuera de la GAM, procure llevar una mudada extra, así como ropa de cama y de higiene personal, en caso de que se diera una situación que requiera la búsqueda de hospedaje.

3. En el caso de giras de más de un día, la persona responsable debe asegurarse de que se hace uso de establecimientos comerciales para el hospedaje, abastecimiento y alimentación que cuenten con los permisos respectivos y cumplan con las disposiciones dictadas por el Ministerio de Salud. No obstante, se recomienda a las personas participantes de la gira y que hagan uso de hospedaje, que limpien y desinfecten las superficies antes de hacer uso de la habitación y tener contacto directo con perillas, cerraduras, etc. Recuerde utilizar mascarilla y aplicar el lavado de manos posterior a la limpieza.
4. Antes de iniciar y al finalizar la gira el conductor deberá desinfectar todas las superficies de contacto frecuente del vehículo, tales como volante, manijas, pasamanos, tablero, cinturones de seguridad, botones o perillas de las ventanas y asientos haciendo uso de una disolución de alcohol etílico al 70% o isopropanol entre 70 -80%. Se deberá usar el equipo de protección personal (guantes, lentes de seguridad o careta y mascarilla) durante el proceso de limpieza y desinfección, además debe realizarse con las puertas y ventanas abiertas, para que se tenga una mejor ventilación.
5. Con la debida antelación, la persona responsable de la gira debe coordinar con la persona encargada en la unidad académica del apoyo administrativo para garantizar que en el vehículo se cuente con los productos básicos de limpieza y desinfección en las cantidades suficientes, según el número de personas, la extensión de la gira, la organización del trabajo de campo y el itinerario. Si la gira requiere completar parte del recorrido en otros medios de transporte (lanchas, caballos, por ejemplo) se debe contar con un paquete de implementos adicional para ser utilizados en el lugar del trabajo de campo. Los productos indispensables son los siguientes:
 - Alcohol en gel al 70% para desinfección de manos
 - Disolución de alcohol etílico al 70% para limpieza de superficies
 - Disolución de isopropanol entre 70-80%
 - Guantes desechables
 - Mascarillas (en caso de alguna persona externa con las que se va a interactuar llegara sin ella)
 - Toallas de papel
 - Jabón líquido
 - Agua para lavado y limpieza de superficies
 - Termómetro digital que no sea de contacto
 - Bolsas de basura pequeñas o medianas con cierre hermético para almacenar y depositar desechos de limpieza y desinfección.
6. La cantidad de personas permitidas en un vehículo corresponderá a un máximo del 40% de su capacidad, procurando el distanciamiento entre los pasajeros. Para este fin, la sección de transportes y las unidades académicas que poseen vehículos descentralizados deben contar con un esquema de ocupación de cada vehículo que aclare al conductor cuáles son los asientos no disponibles en cada vehículo de acuerdo con las reglas de aforo. Según los anterior, la capacidad de los vehículos es la siguiente:
 - 2 ocupantes cómo máximo incluido el conductor, en el caso de vehículos de 5 pasajeros
 - 3 ocupantes cómo máximo incluido el conductor, en el caso de vehículos de 7 pasajeros
 - 5 ocupantes cómo máximo incluido el conductor, en el caso de vehículos de 12 pasajeros
 - 11 ocupantes cómo máximo incluido el conductor, en el caso de vehículos de 28 pasajeros
 - 14 ocupantes cómo máximo incluido el conductor, en el caso de vehículos de 34 pasajeros

Se aclara que el cumplimiento de lo señalado anteriormente exime del distanciamiento de 2 metros entre pasajeros, aunque se debe tener en cuenta que la ubicación al interior del vehículo debe realizarse procurando dejar la mayor distancia posible entre los participantes de la gira. El aforo en vehículos se revisará regularmente, según las disposiciones que emita el Ministerio de Salud en esta materia.

7. El personal académico responsable de las giras y actividades de campo debe mantener una bitácora de contactos en donde se documente como mínimo: día, hora, tiempo de contacto, lugar, nombre completo y medio de localización de las personas con las cuales interactuó durante su jornada de trabajo.
8. Al ingresar al vehículo la persona responsable de la gira toma la temperatura de todas las personas que participarán y verifica que sus condiciones de salud y de riesgo permitan la participación en la gira. Se prohíbe el ingreso a los vehículos institucionales de personas con temperatura corporal superior a 37,5°C o que presenten síntomas evidentes de resfriado. Adicionalmente, deberán abstenerse de participar en las giras institucionales, personas con factores de riesgo al COVID-19 (diabéticas, cardiópatas, hipertensas, adultas mayores, que tengan padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa su sistema inmune) y aquellas que son sospechosas o están a la espera de resultados de pruebas o estuvieran recientemente en contacto cercano con personas enfermas.
9. Todos los pasajeros deberán lavarse las manos con agua y jabón, o en su efecto desinfectarse las manos con alcohol de 70% cada vez que ingresen al vehículo. El uso de la mascarilla es obligatorio desde el ingreso a los recintos universitarios y durante el trayecto completo de la gira.
10. Para garantizar el adecuado uso, ajuste y efectividad de la protección respiratoria, se debe tener presente que previo a la colocación de la mascarilla y después de ajustarla o retirarla, debe realizar el correcto lavado o desinfección de manos. Asimismo, es importante verificar que se cubra la boca y la nariz, revisando el ajuste del dispositivo (es decir que no haya espacios entre su cara y la mascarilla o respirador).
11. En caso de uso de mascarillas desechables quirúrgicas, se recomienda no prolongar el uso por más de 3 horas y depositarlas en un contenedor de tapa de pedal; en caso de mascarillas de tela reutilizables, proceder a lavarlas diariamente después de su uso. Cuando se utilicen respiradores libres de mantenimiento (NK95, N95, FFP2) deberán seguir las indicaciones específicas del Ministerio de Salud y del fabricante de los equipos.
12. Durante la gira, no se podrá hacer uso del sistema de aire acondicionado del vehículo y se debe favorecer la renovación del aire, sin embargo, se valorará su uso si las condiciones climáticas o de seguridad social lo ameritan.
13. Todas las personas involucradas en la gira deben aplicar el protocolo de estornudo-tos, lavado de manos, sobre no tocarse la cara, distanciamiento entre ellos, así como aplicar otras formas de saludo sin contacto físico, y no gritar ni hablar en voz alta, en cualquier espacio y durante todas las actividades de la gira.
14. Todos los participantes en la gira y de las actividades en el campo, deberán lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse las manos con gel a base de alcohol 70%, o con agua y jabón luego de utilizar instrumentos de medición, lapiceros, cámaras, celulares, papelería y cualquier otro implemento.

15. Si la gira contempla actividades que deben realizarse entre dos o más personas donde no es posible mantener una distancia de al menos 1,8 m, deben implementarse otras medidas como no conversar en voz alta y conversar sólo si es indispensable, no colocarse frente a frente, uso de ayudas mecánicas y otras medidas que minimicen la exposición al contagio.
16. Queda prohibida la ingesta de alimentos mientras se encuentren dentro del vehículo institucional durante el trayecto de la gira. De igual forma, que no se compartirán accesorios como lapiceros, celulares u otros objetos. En caso estrictamente necesario, se aplicarán las medidas de lavado de manos o desinfección con alcohol al 70% antes y después de dicha acción.
17. Una vez finalizada la gira o la actividad de aprendizaje del día, cámbiese de ropa y guarde, debidamente limpio y desinfectado el equipo de protección si es reutilizable, o descarte adecuadamente si es desechable.
18. En caso de contacto con personas positivas o sospechosas, se debe seguir con lo establecido en el protocolo emitido mediante circular UNA-R-DIS-039-2020 Protocolo de Comunicación Referente al Manejo de los Casos en Investigación, Probables o Sospechosos y los Casos Confirmados de COVID-19.

Realización de giras que involucran a otros actores sociales externos en el trabajo de campo

19. Se debe gestionar el consentimiento informado de las personas participantes previo a la realización de la reunión o encuentro con personas externas. De ser concedido, este consentimiento debe documentarse como parte de la bitácora de la gira. Es necesario hacerle llegar con antelación a las personas participantes el itinerario de la actividad, el protocolo y lineamientos para la realización de la actividad. Un día antes de la gira, debe preguntársele a las personas participantes externas sobre la existencia de síntomas asociados a la COVID-19 o contacto con alguna persona positiva, en caso afirmativo debe sustituirse la persona o suspender la gira de no ser posible la sustitución. En los casos en que el trabajo involucre a personas a quienes no se les puede contactar de manera directa previo al encuentro, el consentimiento informado se solicita el día de la actividad antes de iniciar el trabajo de campo; también en ese momento se pregunta sobre la existencia de síntomas asociados a la COVID-19 o contacto con alguna persona positiva, en caso afirmativo debe suspender la participación de la persona. Para lo anterior se empleará el siguiente formulario: <https://forms.gle/e2CcRPzEcu1YM4Eq9>
20. Durante la actividad se debe registrar la temperatura corporal de la persona con quien se interactúa en la gira e incluir la información correspondiente en la bitácora.
21. La interacción con personas externas a la Universidad debe procurarse que sea de máximo una hora. Si hubiese actividades que exceden ese tiempo es necesario incluir pausas cada hora, que permitan limpiar y desinfectar, así como ventilar los espacios que se utilizan.
22. Evitar el uso de materiales o implementos de uso colectivo que pudieran servir de medio para la transmisión del virus, tales como, lapiceros, grabadoras, tablas de apoyo, entre otros.
23. Mantener la distancia de alejamiento de 2 m entre la persona con quien se interactúa y el funcionario(a), asistente universitario(a), o estudiantes, el cual deberá portar la mascarilla y la careta como complemento de protección de ojos nariz y boca, en todo momento.
24. Ejecutar la actividad en un espacio abierto y provisto de buena ventilación, programando previamente las actividades a realizar. Queda prohibida la realización de estas actividades en casas de habitación y en espacios cerrados.

25. Si se trata de una entrevista, deberá participar únicamente una persona a la vez, suprimiendo la participación de acompañantes.
26. Cuando sea necesario, de preferencia se deben facilitar implementos básicos para cada persona (lapiceros, papelería, otros).
27. Se suspende el reparto de alimentación y refrigerios a personas participantes de la comunidad en las actividades de las giras.
28. Quedará totalmente prohibido compartir e intercambiar implementos tales como envases con alcohol en gel o toallas desinfectantes, botellas, bebidas, alimentos, teléfonos móviles u otros.
29. Cuando la actividad de la gira se realiza en comunidades alejadas, o en condiciones de extrema pobreza, el personal de la UNA proveer los implementos de higiene para la realización de la actividad.

Responsabilidades específicas de la persona encargada de la gira de docencia

Este componente retoma lo comunicado en la disposición UNA-R-DISC-035-2021 sobre la operacionalización de las giras.

30. Con al menos cinco días de antelación, la persona responsable debe de elaborar un itinerario de trabajo que tome en cuenta información referida al estado de las alertas emitidas por el Gobierno de los sitios que visitará, las medidas de restricción, condiciones generales, y de ser posible las condiciones atmosféricas del sitio a visitar. Este itinerario debe compartirse con la Secciones de Transportes con al menos 48 horas antes de la gira.
31. La persona responsable de la gira debe garantizar que el estudiantado reciba y conozca el itinerario, protocolo y los lineamientos para la gira con al menos cinco días de antelación para su revisión y preparación para esta. Por ello debe comunicar, por el medio acordado con el estudiantado, el protocolo de la gira y los lineamientos para el trabajo de campo a realizar y las medidas sanitarias necesarias en los procesos específicos.
32. La persona responsable de la gira debe procurar que las personas externas con las que se interactuará en la gira reciban con al menos cinco días de antelación las medidas sanitarias a acatar durante las actividades, así como la duración de las actividades y su aporte en éstas.
33. Revisar el correo electrónico o el medio por el cual se acordó la comunicación con el estudiantado para determinar los casos de estudiantes que reportan alguna situación de posible contagio, síntomas asociados a la COVID-19 o espera de resultados de la prueba por COVID-19 en su núcleo familiar. En estos casos se debe solicitar al estudiante que no se presente a la gira y planificar una actividad que compense la ausencia en su proceso de aprendizaje.
34. Velar por el cumplimiento de todas las disposiciones de este protocolo durante la gira en todos los espacios y actividades que se realicen.
35. Velar porque cada uno de los participantes ingresen al vehículo institucional desinfectados, ya sea lavado de manos o aplicación de alcohol en gel cada vez que tengan que bajar y volver a ingresar al vehículo institucional.
36. Velar porque cada uno de los participantes lleven colocada su mascarilla en todo momento, tanto al ingreso, durante el trayecto como al egreso y cada vez que vuelvan a ingresar al vehículo.
37. Velar porque cada uno de los participantes lleven sus propios implementos de seguridad e higiene en la ejecución de la gira, implementos que son estrictamente de uso personal; tales

como careta, mascarillas, toallas de papel, jabón líquido, agua potable, entre otros según se requiera para los procesos a realizar en la gira.

38. De manera preventiva, es necesario llevar mascarillas adicionales desechables para personas participantes externas a la UNA, que por alguna razón excepcional o condición especial, pudieran acudir al encuentro sin este requerimiento.
39. Velar porque todo equipo o equipaje que se ingrese al vehículo institucional esté debidamente desinfectado, tanto al inicio, durante el trayecto como al final de la gira, así como cada vez que vuelve a ingresar al vehículo institucional. Disponer de guantes desechables para la limpieza y desinfección en caso de que la persona que la realice presente alguna condición particular por la exposición a las sustancias utilizadas.

Responsabilidades del estudiantado participante en la gira de docencia

40. Leer los protocolos, itinerario y lineamientos sobre las actividades a realizar durante la gira y realizar las consultas para aclarar las dudas que emerjan.
41. Informar por correo electrónico, o por el medio que se haya acordado con el profesorado, antes de llegar a la gira si ha estado en contacto con una persona positiva para COVID-19 o si tiene síntomas de asociados a la COVID-19. Para ello completará el siguiente formulario <https://forms.gle/e2CcRPzEcu1YM4Eq9>
42. Informar si es una persona con algún factor de riesgo enunciados en las definiciones de este protocolo.
43. Llevar a la gira los implementos de protección e higiene personal necesarios. Mascarillas suficientes para las horas y días que tardará la gira, careta, ropa de cambio, alcohol en gel y otros que la persona docente indique como indispensable para la gira en cuestión.
44. Acatar todas las disposiciones generales de este protocolo, así como las emitidas por el profesorado para la realización de la gira y del trabajo de campo que envuelve la gira.

Responsabilidades de las instancias administrativas

45. La Sección de Transporte Institucional, unidades académicas e instancias administrativas que poseen vehículos desconcentrados deben determinar su capacidad máxima según los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
46. La Sección de Transporte Institucional, unidades académicas e instancias administrativas que poseen vehículos desconcentrados garantizan la limpieza y desinfección de los vehículos antes de su utilización en las giras académicas y la disposición de termómetro en cada vehículo.
47. El conductor del vehículo apoya a la persona encargada de la gira en la toma de temperatura y verificación del cumplimiento de las normas al ingresar al vehículo.
48. La Unidad Académica responsable de la gira asegura la disponibilidad de los implementos de limpieza y desinfección requeridos para cada gira definidos en el punto 5.
49. La Unidad Académica reitera a cada persona responsable de las giras la obligatoriedad de la lectura y acatamiento de las disposiciones de este protocolo.

Referencias

Protocolo institucional para la prevención del contagio de la enfermedad COVID-19. Diciembre, 2020

Protocolo de actividades que requieren la Presencialidad en la Escuela de Química durante la pandemia por la COVID-19.

UNA-CONSACA-ACUE-216-2020 sobre la presencialidad gradual y segura para la ejecución del I Ciclo, I Trimestre y I Cuatrimestre del 2021

UNA-R-DISC-028-2020 Protocolo para la reactivación de actividades presenciales en los programas, proyectos y actividades académicas de investigación, extensión, docencia e integrados, y de las acciones de relación externa de la Universidad Nacional en el marco de la pandemia por COVID-19

UNA-R-DISC-035 Operacionalización de las giras de los PPAA según instrucción UNA-R-DISC-028-2020